



Informe de Auditoría de Artá Capital, S.G.E.I.C., S.A.U.

(Junto con las cuentas anuales e informe de
gestión de Artá Capital, S.G.E.I.C., S.A.U.
correspondientes al ejercicio finalizado el
31.12.2020)



KPMG Auditores, S.L.
Pº de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

Al Accionista Único de Artá Capital, S.G.E.I.C., S.A.U.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Artá Capital, S.G.E.I.C., S.A.U. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos (véanse notas 4 y 10 de las cuentas anuales)

Los principales ingresos de la Sociedad, dada su naturaleza, son los relativos a las comisiones de gestión devengadas que repercute a las entidades de capital riesgo que gestiona. El correcto reconocimiento e imputación en el periodo adecuado de estos ingresos es el aspecto más relevante de nuestra auditoría de la Sociedad.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, los siguientes:

- Hemos obtenido un entendimiento de los procedimientos y criterios empleados por la Sociedad en relación con el cálculo de las comisiones de gestión de las entidades de capital riesgo gestionadas.
- Hemos recalculado la comisión de gestión de las entidades de capital riesgo gestionadas por la Sociedad y contrastado los porcentajes de comisión aplicados con los porcentajes previstos en los reglamentos de las entidades de capital riesgo gestionadas.
- Hemos verificado que los ingresos devengados por la Sociedad por este concepto se encuentran registrados como gasto en las entidades de capital riesgo gestionadas. Adicionalmente, hemos verificado que los importes pendientes de cobro por parte de la Sociedad se encuentran registrados como saldos a pagar en las entidades de capital riesgo gestionadas.
- Hemos evaluado que la información de las cuentas anuales en relación con los ingresos por comisiones de gestión es adecuada de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas anuales y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Sociedad son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Sociedad tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.



Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de Artá Capital, S.G.E.I.C., S.A.U. determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

Marta Gil-Fournier López
Inscrito en el R.O.A.C. nº 23046

16 de marzo de 2021



ARTÁ CAPITAL, SGEIC, S.A.U.



ARTÁ CAPITAL, SGEIC, S.A.U.

CUENTAS ANUALES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO

ANUAL TERMINADO

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "H. H.", located in the bottom right corner of the page.



BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(en miles de €)

ACTIVO	Nota	2020	2019
Tesorería	5	2	2
Inversiones crediticias	6 y 11.2	4.090	1.980
Crédito a intermediarios financieros		4.090	1.980
Activo material	7	64	63
De uso propio		64	63
Activo intangible	7	27	13
Aplicaciones informáticas		27	13
Activos fiscales	8	2	2
Diferidos		2	2
Resto de activos		112	63
TOTAL ACTIVO		4.297	2.123
PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
Pasivos financieros a coste amortizado	4.f.2; 12.1	714	743
Otros pasivos		714	743
Pasivos fiscales	8	1.448	126
Corrientes		1.448	126
Resto de pasivos		1.179	607
TOTAL PASIVO		3.341	1.476
FONDOS PROPIOS		956	647
Capital		300	300
Escriturado	9	300	300
Reservas		347	60
Resultado del ejercicio	3	3.799	5.109
<i>Menos: Dividendos y retribuciones</i>	3	(3.490)	(4.822)
TOTAL PATRIMONIO NETO		956	647
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		4.297	2.123
PRO-MEMORIA			
TOTAL CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO		-	-
TOTAL OTRAS CUENTAS DE ORDEN		227.887	259.139
Carteras Gestionadas		227.887	259.139

Las notas 1 a 13 forman parte integrante de estas Cuentas Anuales



**CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**

(en miles de €)

	Nota	2020	2019
(+) Intereses y rendimientos asimilados		-	-
= MARGEN DE INTERESES		-	-
(+) Comisiones percibidas	10.1	9.605	10.205
(-) Comisiones pagadas	12.1	(556)	(567)
(+) Otros productos de explotación		80	845
= MARGEN BRUTO		9.129	10.483
(-) Gastos de personal	10.2	(3.143)	(2.733)
(-) Gastos generales	10.3	(896)	(915)
(-) Amortización	7	(25)	(23)
= RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		5.065	6.812
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		5.065	6.812
(-) Impuesto sobre beneficios	8	(1.266)	(1.703)
= RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		3.799	5.109
= RESULTADO DEL EJERCICIO		3.799	5.109
BENEFICIO POR ACCIÓN (EUROS)			
Básico		6.331,67	8.515,00
Diluido		6.331,67	8.515,00

Las notas 1 a 13 forman parte integrante de estas Cuentas Anuales



ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31
DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019 (en miles de €)

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

	Nota	2020	2019
Resultado del ejercicio		3.799	5.109
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		3.799	5.109

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

	Capital	Reservas legal	Reservas voluntarias	Dividendo a cuenta	Resultado del Ejercicio	Total fondos propios
Saldo inicial 01/01/2019	300	60	2.204	(4.730)	5.089	2.923
Saldo inicial ajustado	300	60	2.204	(4.730)	5.089	2.923
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	-	-	-	5.109	5.109
Otras variaciones del patrimonio neto						
Distribución de dividendos (Nota 3)	-	-	(2.204)	(4.822)	-	(7.026)
Distribución beneficio año anterior	-	-	-	4.730	(5.089)	(359)
Saldo final al 31/12/2019	300	60	-	(4.822)	5.109	647
Saldo inicial ajustado	300	60	-	(4.822)	5.109	647
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	-	-	-	3.799	3.799
Otras variaciones del patrimonio neto						
Distribución de dividendos (Nota 3)	-	-	-	(3.490)	-	(3.490)
Distribución beneficio año anterior	-	-	287	4.822	(5.109)	-
Saldo final al 31/12/2020	300	60	287	(3.490)	3.799	956

Las notas 1 a 13 forman parte integrante de estas Cuentas Anuales



ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(en miles de €)

	<u>Notas</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		5.720	4.094
Resultado del ejercicio		3.799	5.109
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación		1.291	1.727
Amortización (+)	7	25	23
Otras partidas		1.266	1.704
Resultado Ajustado		5.090	6.836
Aumento (Disminución) neta en los activos de explotación (+/-)		625	(2.483)
Inversiones crediticias		625	(2.483)
Aumento (Disminución) neta en los pasivos de explotación (+/-)		1.271	1.445
Otros pasivos de explotación		1.271	1.445
Impuesto sobre beneficios pagado (-)		(1.266)	(1.704)
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(40)	(14)
Inversiones (-)		(40)	(14)
Inmovilizado material y activos intangibles	7	(40)	(14)
3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(3.490)	(7.386)
Dividendos pagados (-)	3	(3.490)	(7.386)
5. AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO (1+2+3+4)		2.190	(3.306)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio		1.902	5.207
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	5	4.092	1.902

Las notas 1 a 13 forman parte integrante de estas Cuentas Anuales



MEMORIA DEL EJERCICIO 2020

1. ACTIVIDAD E INFORMACION DE CARÁCTER GENERAL

1.1. Denominación de la entidad, forma legal y dirección de su sede social

Artá Capital, SGEIC, S.A.U. (en adelante la Sociedad) se constituyó como sociedad anónima con la denominación Artá Capital, S.A. el 12 de septiembre de 2007 por un periodo de tiempo indefinido.

Con fecha 20 de febrero de 2008 la Sociedad obtuvo la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda para su constitución como Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo. Posteriormente, el 11 de marzo de 2008, se escrituró la transformación de Sociedad Anónima en Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo y fue inscrita en el Registro Mercantil el 27 de marzo de 2008. Con fecha 4 de abril de 2008 la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) inscribió a la Sociedad en el Registro Administrativo de Sociedades Gestoras de Entidades de Capital Riesgo de la C.N.M.V. con el número 75. Con fecha 9 de junio de 2015 se modificó su denominación social para pasar a denominarse Artá Capital, SGEIC, S.A.U. en base a lo establecido en la Ley 22/2014.

Su domicilio social está ubicado en Plaza del Marqués de Salamanca, 10, cuarta planta de Madrid, siendo su principal objeto social la administración y gestión de Fondos de Capital Riesgo y de activos de Sociedades de Capital Riesgo. Como actividad complementaria podrá realizar tareas de asesoramiento a las empresas con las que mantenga vinculación como consecuencia del ejercicio de su actividad principal.

La Sociedad, dada la actividad a la que se dedica, no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

Con fecha 13 de noviembre de 2014 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de las entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, que entró en vigor al día siguiente de su publicación y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva. De acuerdo con esta Ley es la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) quien asume el grueso de las potestades de supervisión de estas sociedades.

En este sentido, las normas contables específicas que deben cumplir las entidades de capital-riesgo serán las contenidas en la Circular 7/2008, de 26 de noviembre, modificada por la Circular 4/2015, de 28 de octubre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital-riesgo, que constituye el desarrollo y adaptación, para las Empresas de Servicios de Inversión, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de Inversión de Tipo Cerrado, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, Plan General de Contabilidad y Normativa legal específica que les resulte de aplicación.



Los aspectos más significativos en relación con los requerimientos legales para las sociedades gestoras de entidades de capital-riesgo son los siguientes:

- a) El capital social mínimo inicial de 125.000 euros, íntegramente desembolsados.
- b) Las acciones representativas de su capital social podrán representarse mediante títulos nominativos o mediante anotaciones en cuenta.
- c) Deberá disponer de una organización y medios que cumplan con los requisitos de la letra c) del apartado tercero del artículo 48 de la Ley 22/2014.
- d) Todos sus administradores y directores generales y asimilados deberán cumplir los requisitos de honorabilidad establecidos en la letra b) del apartado uno del artículo 65 de la mencionada Ley 22/2014.
- e) Requerimientos de recursos propios adicionales en base al valor total de las carteras gestionadas.

Para las cuestiones que no estén específicamente reguladas en dicha Circular, se aplicará la normativa contable española vigente compatible con el Plan General de Contabilidad.

Al cierre del ejercicio 2020 la Sociedad gestionaba las siguientes Entidades de Capital Riesgo:

- Deyá Capital, SCR, S.A.U.
- Deyá Capital II, SCR, S.A.
- Deyá Capital III, FCR
- Deyá Capital IV, SCR, S.A.U.
- Artá Capital Fund II (A), SCR, S.A.
- Artá Capital Fund II (B), SCR, S.A.
- Artá Capital Fund II, FCR
- Artá Capital Fund II (Team), FCR

Desde el 25 de abril de 2012 la sociedad figura como Sociedad Anónima Unipersonal. La Sociedad forma parte del Grupo Corporación Financiera Alba, siendo dicha sociedad, la sociedad dominante del Grupo y cuyo domicilio social es c/Castelló,77 en Madrid.

Con fecha 17 de noviembre de 2020, se solicitó para el Fondo Deya Capital, SCR el cambio de sociedad gestora. La CNMV el 5 de marzo de 2021 ha comunicado la sustitución de la entidad Gestora, designándose a March Private Equity, SGEIC, S.A.

1.2. Estructura de la plantilla de la sociedad

El número de personas empleadas en 2020 y 2019, distribuido por categorías, fue el siguiente:



	Plantilla media						Plantilla al final del ejercicio					
	2020			2019			2020			2019		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Titulados	10	1	11	9	3	12	10	-	10	9	3	12
Administrativos	-	2	2	-	2	2	-	2	2	-	2	2
Total	10	3	13	9	5	14	10	2	12	9	5	14

En 2020 y 2019 no ha habido ninguna persona empleada con discapacidad igual o superior al 33%.

Situación actual derivada de la pandemia del Coronavirus

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional y las circunstancias extraordinarias que concurrieron constituyeron, sin duda, una crisis sanitaria sin precedentes de enorme magnitud. Para hacer frente a esta situación, el Gobierno español consideró necesario proceder a la declaración del estado de alarma, a través de la publicación del Real Decreto 463/2020.

El impacto económico derivado de la mencionada declaración llevó tanto al Gobierno español como a las autoridades europeas e internacionales a tomar medidas de estímulo económico con el objetivo de mitigar los impactos sociales y económicos de esta crisis.

La Entidad, por su parte, también ha tomado las medidas necesarias para asegurar la continuidad de las operaciones y de sus negocios. Para ello ha provisto a sus empleados de equipos informáticos y teléfonos móviles al objeto de posibilitar el normal desempeño de sus funciones desde sus domicilios con conexión en remoto a los sistemas de la Entidad.

Pese a la situación excepcional creada la actividad de gestión, de control de cumplimiento normativo y de riesgos no se ha visto impactada. A fecha de formulación se siguen prestando los servicios a clientes con normalidad.

A pesar de la existencia de una vacuna efectiva contra el COVID-19 en fase de comercialización masiva, la aparición de nuevas variantes del virus podrá impactar en el entorno macroeconómico español e internacional y de forma directa e inmediata a la valoración de los activos financieros y por tanto de las carteras gestionadas, hechos que podrían afectar al volumen de negocio. Si bien a la fecha de formulación de estas cuentas anuales es prematuro para valorar el efecto de esta situación sobre el negocio en los próximos ejercicios, los Administradores de la Sociedad consideran que nos encontramos ante una situación coyuntural, que no comprometerá la continuidad de los negocios, cuyo efecto se registrará prospectivamente. Por último, resaltar que los Administradores de la Sociedad están realizando un seguimiento constante de la evolución de la situación, con el fin de informar de cualquier cambio en esta evaluación en el caso de que sea necesaria.



2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Bases de presentación de las cuentas anuales e imagen fiel

El Consejo de Administración, en su reunión del 10 de marzo de 2021, ha formulado estas cuentas anuales que serán sometidas a su verificación por los Auditores y posterior aprobación por el Accionista Único, y han sido obtenidas de los registros contables de Artá Capital, SGEIC, S.A.U.

Las cuentas anuales de la Sociedad se han preparado en base a los registros de contabilidad de la Sociedad y se presentan siguiendo los modelos establecidos por la Circular 7/2008, de 26 de noviembre, de la C.N.M.V., sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las empresas de servicios de inversión, sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva y sociedades gestoras de sociedades de capital riesgo (en adelante la Circular 7/2008 de la C.N.M.V., modificada por la Circular 4/2015, de 28 de octubre, de la C.N.M.V.), de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto y en los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La Circular 7/2008 de la C.N.M.V. tiene por objeto regular el régimen contable de las entidades a las que aplica, para adaptarlo al nuevo marco contable establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. De este modo se establecen unas normas y criterios de contabilidad, que si bien se enmarcan en los principios y directrices del nuevo Plan General de Contabilidad, adaptan éste a las características propias y específicas de las empresas de servicios de inversión, sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva y sociedades gestoras de entidades de capital riesgo, permitiendo una adecuada y eficaz supervisión de las mismas que garantiza la protección de los inversores.

En la elaboración de estas cuentas anuales se han seguido los principios y normas contables y los criterios de valoración recogidos en la Circular 7/2008 de la C.N.M.V., que se resumen en la Nota 4. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

Las cifras incluidas en estas cuentas anuales, dado que el volumen de transacciones así lo justifica y no supone pérdida adicional de información, se presentan en miles de euros, salvo que se indique lo contrario, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

2.2. Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 fueron aprobadas por el Accionista Único el 24 de septiembre de 2020. Dichas cuentas fueron formuladas de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital y Plan General de Contabilidad.

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio



anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

2.3. Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad se han tenido que realizar juicios de valor, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos y gastos, así como al desglose de los pasivos contingentes existentes en la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Los juicios de valor, estimaciones y asunciones realizados están basados en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría suponer ajustes significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados.

Los juicios de valor y las estimaciones más significativas utilizados en la preparación de estas cuentas anuales se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles (nota 4.h y 4.j).

2.4. Empresa en funcionamiento

Se ha considerado que la gestión de la Sociedad continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene como propósito determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación total.

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución de resultados de 2020 formulada por el Consejo de Administración y la de 2019 aprobada el 24 de septiembre 2020 por el Accionista Único es la siguiente:

Bases de Reparto	2020	2019
Beneficio del ejercicio	3.799	5.109
Total	3.799	5.109
<u>Distribución</u>		
A Reservas voluntarias	309	287
A Dividendos	3.490	4.822
Total	3.799	5.109

El 13 de mayo y el 30 de octubre, ambos de 2020, el Consejo de Administración, considerando la previsión de resultados para el ejercicio, aprobó sendos dividendos a cuenta del resultado del ejercicio 2020 por importe de total de 3.490.000 euros.

El 10 de mayo y el 14 de noviembre, ambos de 2019, el Consejo de Administración, considerando la previsión de resultados para el ejercicio, aprobó sendos dividendos a cuenta del resultado del ejercicio 2019 por importe de total de 4.822.000 euros. El 30 de junio de 2019 la Sociedad pagó un dividendo complementario de 2018 por 358.650 euros.



La Sociedad cumplió los límites fijados en los artículos 273 y 277 de la Ley de Sociedades de Capital para la distribución de dividendos a cuenta con cargo al resultado del ejercicio o a reservas de libre disposición.

Los dividendos pagados en los ejercicios 2020 y 2019 han sido los siguientes:

	Nº de acciones con derecho a voto	Dividendo €/Acción	Euros
1 ^{er} Dividendo a cuenta del ejercicio 2020	600	2.483,33	1.490.000,00
2 nd Dividendo a cuenta del ejercicio 2020	600	3.333,33	2.000.000,00
Total 2020			3.490.000,00
1 ^{er} Dividendo a cuenta del ejercicio 2019	600	4.200,00	2.520.000,00
1 ^{er} Dividendo complementario de 2018	600	597,75	358.650,06
2 nd Dividendo a cuenta del ejercicio 2019	600	3.836,67	2.302.000,00
Total 2019			5.180.650,06

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital a efectos de la distribución de dividendos a cuenta, el Consejo de Administración de Artá Capital, SGEIC, S.A., en su sesión del 13 de mayo de 2020, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

“A la vista del Balance de Situación a 30 de abril de 2020, se propone el reparto de un “dividendo a cuenta” de los resultados de 2020, a cuyo efecto y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 277 de la Ley de Sociedades de Capital, se formula el siguiente estado contable:

CONCEPTO	Euros
1.- Dividendo a cuenta propuesto	1.490.000,00
2.- Calculo del beneficio disponible	
Beneficio acumulado al 30-04-2020	2.664.312,07
A deducir:	
- Pérdidas de ejercicios anteriores	0,00
- Impuesto de Sociedades	0,00
- Dotación Reserva Legal	0,00
- Dotación Reserva Voluntaria	0,00
- Dotación reserva Comisión de Éxito	0,00



- Otros conceptos	1.169.743,64
- Dividendos distribuidos a cuenta de resultados de 2020	0,00
TOTAL BENEFICIO DISPONIBLE	1.494.568,43

3.- Tesorería

La Tesorería de la Sociedad en Bancos a 13 de mayo de 2020 asciende a 5.795.954,30 Euros.

Del estado contable se desprende que el “dividendo a cuenta” propuesto es inferior al beneficio disponible, conforme ha quedado indicado, y que la tesorería de la sociedad supera el importe de dicho dividendo. Asimismo, el valor del patrimonio neto, que actualmente asciende 4.899.737,70 Euros, tras el pago del dividendo a cuenta propuesto, no resultará inferior a la cifra de capital social, fijado en 300.000,00 Euros.

En consecuencia, el Consejo por unanimidad, acuerda pagar un “dividendo a cuenta” de los resultados del ejercicio social de 2020, desde esta misma fecha, de 1.490.000,00 Euros íntegros, a distribuir por partes iguales entre todas las acciones de la sociedad”.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital a efectos de la distribución de dividendos a cuenta, el Consejo de Administración de Artá Capital, SGEIC, S.A., en su sesión del 30 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

“A la vista del Balance de Situación a 29 de octubre de 2020, se propone el reparto de un “dividendo a cuenta” de los resultados de 2020, a cuyo efecto y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 277 de la Ley de Sociedades de Capital, se formula el siguiente estado contable:

CONCEPTO	Euros
1.- Dividendo a cuenta propuesto	2.000.000,00
2.- Calculo del beneficio disponible	
Beneficio acumulado al 29-10-2020	6.297.945,00
A deducir:	
- Pérdidas de ejercicios anteriores	0,00
- Impuesto de Sociedades	1.574.486,25
- Dotación Reserva Legal	0,00
- Dotación Reserva Voluntaria	0,00
- Dotación reserva Comisión de Éxito	0,00
- Otros conceptos	0,00
- Dividendos distribuidos a cuenta de resultados de 2020	1.490.000,00
TOTAL BENEFICIO DISPONIBLE	3.233.458,75



3.- Tesorería

La Tesorería de la Sociedad en Bancos a 29 de octubre de 2020 asciende a 6.791.245,44 Euros.

Del estado contable se desprende que el “dividendo a cuenta” propuesto es inferior al beneficio disponible, conforme ha quedado indicado, y que la tesorería de la sociedad supera el importe de dicho dividendo. Asimismo, el valor del patrimonio neto, que actualmente asciende 3.565.295,58 Euros, tras el pago del dividendo a cuenta propuesto, no resultará inferior a la cifra de capital social, fijado en 300.000,00 Euros.

En consecuencia, el Consejo por unanimidad, acuerda pagar un “dividendo a cuenta” de los resultados del ejercicio social de 2020, desde esta misma fecha, incluida, de 2.000.000,00 Euros íntegros, a distribuir por partes iguales entre todas las acciones de la sociedad”.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital a efectos de la distribución de dividendos a cuenta, el Consejo de Administración de Artá Capital, SGEIC, S.A., en su sesión del 9 de mayo de 2019, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

“A la vista del Balance de Situación a 30 de abril de 2019, se propone el reparto de un “dividendo a cuenta” de los resultados de 2019, a cuyo efecto y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 277 de la Ley de Sociedades de Capital, se formula el siguiente estado contable:

A handwritten signature in blue ink is located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a cursive name.



CONCEPTO	Euros
1.- Dividendo a cuenta propuesto	2.520.000,00
2.- Calculo del beneficio disponible	
Beneficio acumulado a 30-04-2019	4.102.999,69
A deducir:	
- Pérdidas de ejercicios anteriores	0,00
- Impuesto de Sociedades	1.025.821,47
- Dotación Reserva Legal	0,00
- Dotación Reserva Voluntaria	0,00
- Dotación reserva Comisión de Éxito	0,00
- Otros conceptos	0,00
- Dividendos distribuidos a cuenta de resultados de 2019	0,00
TOTAL BENEFICIO DISPONIBLE	3.077.178,22

3.- Tesorería

La Tesorería de la Sociedad en Bancos a 30 de abril de 2019 asciende a 7.421.786,50 euros.

Del estado contable se desprende que el “dividendo a cuenta” propuesto es inferior al beneficio disponible, conforme ha quedado indicado, y que la tesorería de la sociedad supera el importe de dicho dividendo. Asimismo, el valor del patrimonio neto, que actualmente asciende a 6.000.204,90 euros, tras el pago del dividendo a cuenta propuesto, no resultará inferior a la cifra de capital social, fijado en 300.000,00 euros.

En consecuencia, el Consejo por unanimidad, acuerda pagar un “dividendo a cuenta” de los resultados del ejercicio social de 2019, desde esta misma fecha, de 2.520.000,00 euros íntegros, a distribuir por partes iguales entre todas las acciones de la sociedad”.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital a efectos de la distribución de dividendos a cuenta, el Consejo de Administración de Artá Capital, SGEIC, S.A., en su sesión del 13 de noviembre de 2019, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

“A la vista del Balance de Situación a 31 de octubre de 2019, se propone el reparto de un “dividendo a cuenta” de los resultados de 2019, a cuyo efecto y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 277 de la Ley de Sociedades de Capital, se formula el siguiente estado contable:



CONCEPTO	Euros
1.- Dividendo a cuenta propuesto	2.302.000,00
2.- Calculo del beneficio disponible	
Beneficio acumulado al 31-10-2019	7.430.626,11
A deducir:	
- Pérdidas de ejercicios anteriores	0,00
- Impuesto de Sociedades	1.857.656,53
- Dotación Reserva Legal	0,00
- Dotación Reserva Voluntaria	0,00
- Dotación reserva Comisión de Éxito	0,00
- Otros conceptos	0,00
- Dividendos distribuidos a cuenta de resultados de 2019	2.520.000,00
TOTAL BENEFICIO DISPONIBLE	3.052.969,58

3.- Tesorería

La Tesorería de la Sociedad en Bancos a 12 de noviembre de 2019 asciende a 7.342.593,69 Euros.

Del estado contable se desprende que el “dividendo a cuenta” propuesto es inferior al beneficio disponible, conforme ha quedado indicado, y que la tesorería de la sociedad supera el importe de dicho dividendo. Asimismo, el valor del patrimonio neto, que actualmente asciende 5.617.346,20 Euros, tras el pago del dividendo a cuenta propuesto, no resultará inferior a la cifra de capital social, fijado en 300.000,00 Euros.

En consecuencia, el Consejo por unanimidad, acuerda pagar un “dividendo a cuenta” de los resultados del ejercicio social de 2019, desde esta misma fecha, de 2.302.000,00 Euros íntegros, a distribuir por partes iguales entre todas las acciones de la sociedad”.

3.1 Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es de 60 mil euros, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distributable a los accionistas.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo pueden repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que el valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas.



4. PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS

Los principios y criterios contables más importantes que se han aplicado en la preparación de estas cuentas anuales, son los que se resumen a continuación, que se ajustan a lo dispuesto en la Circular 7/2008 de la C.N.M.V.:

a) Principio de devengo

Estas cuentas anuales, salvo en lo relacionado con el estado de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

b) Principio de prudencia

Para la elaboración de estimaciones y valoraciones en condiciones de incertidumbre la Sociedad contabiliza tan sólo beneficios obtenidos hasta la fecha de cierre del ejercicio. Por el contrario, en la elaboración de estas cuentas anuales, se tienen en cuenta todos los riesgos originados en el ejercicio o en otro anterior tan pronto como han sido conocidos, sin perjuicio de su posterior reflejo en otros documentos integrantes de las cuentas anuales, cuando se genere el pasivo o el gasto.

c) Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

d) Principio de importancia relativa

Para la elaboración de estas cuentas anuales, se ha mantenido el principio de importancia relativa, de modo que la Sociedad ha optado por agrupar las partidas o importes de naturaleza similar, siempre y cuando su importancia relativa sea escasamente significativa. De este modo no se altera la imagen fiel de la Sociedad.

e) Principio de uniformidad

Adoptado un criterio dentro de las alternativas que, en su caso, se permiten, la Sociedad lo mantiene en el tiempo y aplica de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección. De alterarse estos supuestos podrá modificarse el criterio adoptado en su día; en tal caso, estas circunstancias se harán constar en la memoria, indicando la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales.

f) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan según la corriente real de bienes y servicios que representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera que de ellos se deriva, y atendiendo siempre al fondo económico de la operación.



g) Instrumentos financieros

g.1) Activos financieros

Son activos financieros, entre otros, el saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos, los valores representativos de deuda y los instrumentos de capital adquiridos.

La Sociedad clasifica sus activos financieros en las siguientes carteras a efectos de valoración:

- “Inversiones crediticias”: está integrada por aquellos activos financieros, no derivados, para los que sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se recuperará todo el desembolso realizado por la Sociedad. Se registran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación entregada. Posteriormente, se presentan valorados a su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo o a valor nominal cuando su vencimiento es inferior al año. Los activos adquiridos a descuento se contabilizan por el efectivo desembolsado. La diferencia entre el valor de reembolso y el efectivo desembolsado se reconoce como ingresos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada durante el periodo que queda hasta su vencimiento.

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfieren siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control del activo estos seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición de la Sociedad a los cambios de valor del activo financiero transferido.

g.2) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se registran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación recibida. Posteriormente, se presentan a coste amortizado, registrando las diferencias netas con el precio de adquisición en la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando su vencimiento sea inferior al año, estos pasivos se valoran a valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los pasivos financieros registrados en balance corresponden a la deuda con el Grupo por el impuesto de sociedades de estos años.

g.3) Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros es corregido por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existen activos financieros deteriorados. Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.



g.4) Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado o coste (inversiones crediticias)

En este caso, el importe de la pérdida por deterioro de valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados descontados a la tasa actual de rentabilidad del mercado para activos financieros similares. Estas pérdidas no son reversibles, por lo que se registran directamente contra el valor del activo y no como provisión correctora de su valor.

h) Activo material

Se valora a coste de adquisición. Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se activan como mayor coste de los correspondientes bienes.

La amortización se realiza siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, de acuerdo con los porcentajes siguientes:

	Porcentajes anuales de amortización
Instalaciones técnicas	12
Mobiliario y enseres	10
Equipos para proceso de información	25

A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual. La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados materiales al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

i) Arrendamientos

La Sociedad clasifica los contratos de arrendamiento en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica como arrendamientos financieros u operativos. Arrendamientos financieros son aquellos arrendamientos en los que la Sociedad transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, mientras que, clasifica como operativos el resto de arrendamientos.

La Sociedad tiene arrendadas sus oficinas centrales en Madrid hasta el 31 de diciembre de 2023.

Los gastos de dicho contrato han ascendido a 180.277,58 euros en el ejercicio 2020 y a 178.354,87 euros en el ejercicio 2019, estando registrados en el epígrafe “Gastos Generales” de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas (Nota 10.3).

j) Activos intangibles

La Entidad clasifica como activos intangibles aquellos activos no monetarios y sin apariencia física, de los cuales se estima probable la percepción de beneficios económicos y cuyo coste puede estimarse de manera fiable. Los activos intangibles son clasificados por la Entidad como de vida útil definida (se amortizan a lo largo de la vida útil del activo).



Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste y posteriormente se valoran por su coste menos la amortización acumulada y las posibles pérdidas por deterioro. Un activo intangible se reconoce como tal, si y solo si es probable que genere beneficios futuros a la Sociedad y que su coste pueda ser valorado de forma fiable.

La amortización se realiza siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, 4 años.

k) Comisiones

Las comisiones por gestión y otras actividades similares se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con los siguientes criterios:

- Las comisiones por actividades y servicios prestados durante un periodo de tiempo específico (gestión y administración, etc.), prorrogable o no, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período que dure su ejecución.
- Las comisiones por actividades y servicios prestados en un período de tiempo no específico se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en función de su grado de realización.
- Las comisiones percibidas por actividades y servicios que se ejecutan en un activo singular se reconocen en las cuentas de pérdidas y ganancias en el momento de su ejecución.

l) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido. Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio. El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tribulación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivada del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal, se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la



misma. Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de sociedades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido siguiendo los criterios establecidos para su reconocimiento, considerando el grupo fiscal como sujeto pasivo. La Sociedad dominante del Grupo registra el importe total a pagar (a devolver) por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo (abono) a Créditos (Deudas) con empresas del grupo y asociadas. El importe de la deuda (crédito) correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono (cargo) a Deudas (Créditos) con empresas del grupo y asociadas.

m) Partes vinculadas

La Sociedad considera como partes vinculadas las establecidas en la Norma 54ª de la Circular 7/2008 de la C.N.M.V. Las transacciones con partes vinculadas se realizan en condiciones normales de mercado. En el ejercicio 2020 y 2019 no existe ningún contrato firmado con el accionista único, Artá Partners, S.A.

n) Estado total de cambios en el patrimonio neto

Este estado muestra una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Reclasificaciones, que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de modificación de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

A handwritten signature in blue ink is located in the bottom left corner of the page.



o) Estado de flujos de efectivo

La Sociedad ha utilizado el método indirecto para la confección del estado de flujo de efectivo, el cual tiene las siguientes expresiones que incorporan los siguientes criterios de clasificación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de capital riesgo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. La sociedad presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

5. TESORERÍA

El importe de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se compone del saldo mantenido en la Caja de la Sociedad e incluye saldos en divisa, tanto en libras esterlinas como en dólares americanos. Los saldos incluidos en este epígrafe son de libre disposición y no se encuentran afectos a garantías.

6. INVERSIONES CREDITICIAS

El detalle del epígrafe al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019
Crédito a intermediarios financieros		
Depósitos a la vista	4.090	1.900
Deudores con empresas del grupo	-	80
Total	4.090	1.980

Depósitos a la vista al 31 de diciembre de 2020 y 2019 incluye saldos a la vista en entidades financieras y están remuneradas a un tipo de interés de mercado, no habiendo generado intereses en los ejercicios 2020 y 2019. Los saldos registrados en este epígrafe son de libre disposición y no se encuentran afectos a garantías.



Un detalle de las comisiones devengadas durante los ejercicios 2020 y 2019 se incluye en la nota 10.1. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existían activos clasificados en este epígrafe que estuvieran cedidos temporalmente, prestados o afectos a garantía.

7. ACTIVO MATERIAL E INTANGIBLE

El detalle del activo material del balance y los movimientos habidos en este epígrafe, durante el ejercicio 2020 y 2019, se muestra a continuación:

	Mobiliario	Otro Inmovilizado	Inmovilizado Total
<u>COSTE:</u>			
Saldo al 1-1-19	117	224	341
Aumentos	1	6	7
Saldo al 31-12-19	118	230	348
Aumentos	-	20	20
Saldo al 31-12-20	118	250	368
<u>AMORTIZACION ACUMULADA:</u>			
Saldo al 1-1-19	(109)	(157)	(266)
Aumentos	(6)	(13)	(19)
Saldo al 31-12-19	(115)	(170)	(285)
Aumentos	(2)	(17)	(19)
Saldo al 31-12-20	(117)	(187)	(304)
<u>NETO</u>			
A 31-12-2019	3	60	63
A 31-12-2020	1	63	64

No hay activos materiales para los que existan restricciones de uso o titularidad, que estén fuera de servicio, o que la Sociedad haya entregado en garantía de cumplimiento de deudas.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad no tenía ningún compromiso en firme de compra o venta de activo material. El inmovilizado material está adecuadamente asegurado.

El inmovilizado totalmente amortizado todavía en uso al 31 de diciembre de 2020 y 2019 asciende a 136 miles de euro y 111 miles de euros, respectivamente.

El detalle del activo intangible del balance y los movimientos habidos en este epígrafe, durante el ejercicio 2020 y 2019, se muestra a continuación:



	<u>Apliaciones informáticas</u>
<u>COSTE:</u>	
Saldo al 1-1-19	14
Aumentos	7
Saldo al 31-12-19	<u>21</u>
Aumentos	20
Saldo al 31-12-20	<u>41</u>
<u>AMORTIZACION ACUMULADA:</u>	
Saldo al 1-1-19	(4)
Aumentos	(4)
Saldo al 31-12-19	<u>(8)</u>
Aumentos	(6)
Saldo al 31-12-20	<u>(14)</u>
<u>INMOVILIZADO MATERIAL NETO</u>	
A 31-12-2019	13
A 31-12-2020	27

8. SITUACIÓN FISCAL

Artá Capital, SGEIC, S.A.U., Corporación Financiera Alba, S.A. junto a Alba Patrimonio Inmobiliario, S.A.U., Deyá Capital, SCR, S.A.U., Deyá Capital IV, S.A., Alba Europe SARL, Alba Investments, SARL y Artá Partners, S.A. tributan por el Régimen de Tributación para Grupos de Sociedades.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. La Entidad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que es son aplicables. En opinión de los Administradores de la Sociedad no procede provisionar importe alguno por las posibles contingencias adicionales que se pudieran derivar de las diferentes interpretaciones de la legislación fiscal, al entender que en caso de inspección por las Autoridades Fiscales, los Administradores tienen argumentos suficientes para justificar la interpretación de la normativa fiscal aplicada por la Entidad. Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, tributan conforme al régimen general.

La base imponible fiscal de Artá Capital, SGEIC, S.A.U. se concilia con el resultado contable como sigue:



	2020	2019
Resultado contable antes de impuestos	5.065	6.812
<u>Diferencias permanentes:</u>		
Otros ajustes	-	-
Base imponible fiscal	5.065	6.812
Cuota Impuesto sobre Sociedades (25%)	1.266	1.703
Gasto/(Ingreso) por Impuesto sobre Sociedades	1.266	1.703
Retenciones y pagos a cuenta	(1)	(2.551)
Cuota a pagar/(devolver)	1.265	(848)

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades y con la normativa fiscal actualmente en vigor, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible esta resultase negativa, su importe podrá ser compensado en los ejercicios inmediatos y sucesivos a aquél en que se originó la pérdida. La Sociedad puede compensar las bases imponibles negativas pendientes de compensación, con las rentas positivas de los periodos impositivos siguientes con el límite que establece la legislación vigente. No obstante, en todo caso, se pueden compensar en el periodo impositivo bases imponibles negativas hasta el importe de 1 millón de euros.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 los saldos mantenidos por la Sociedad con las Administraciones Públicas en relación a asuntos fiscales son los siguientes:

	2020		2019	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Activos por diferencias temporarias	2	-	2	-
H.P acreedora por IS	-	1.265	-	-
H.P acreedora por IRPF	-	183	-	126
Total	2	1.448	2	126

9. PATRIMONIO NETO

La Ley 22/2014 de 12 de noviembre, que modifica la Ley 25/2005 de 24 de noviembre, establece en su art. 48.a).1º,ii) que las Sociedades Gestoras de Entidades de Inversión de tipo cerrado deberán tener un capital mínimo de 125.000,00 euros, íntegramente suscrito y desembolsado.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 el capital social de la Sociedad, que asciende a 300.000 euros, está representado por 600 acciones nominativas de 500 euros de valor nominal cada una, enteramente suscritas y desembolsadas. Las acciones de la Sociedad no están admitidas a cotización en Bolsa. Todas las acciones representativas del Capital Social otorgan los mismos derechos. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el accionista único era Artá Partners, S.A.





No existen instrumentos de capital cuya emisión esté reservada como consecuencia de la existencia de opciones o contratos de venta de tales instrumentos. Asimismo, al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 no existen préstamos participativos que, de acuerdo con el Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio (modificado por la Ley 16/2007) puedan considerarse como patrimonio neto a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades.

Durante el ejercicio 2019, el Socio Único de la Sociedad acordó el reparto de un dividendo con cargo a reservas de libre disposición por importe de 2.204.376,32 euros. Esta decisión cumplía con los requisitos exigidos por el artículo 273 de la Ley de Sociedades de Capital.

10. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

10.1. Comisiones percibidas

La comisión de gestión en 2020 y 2019 asciende a 9.606 miles de euros y 10.199 miles de euros, respectivamente.

Un detalle de las comisiones percibidas de acuerdo con su naturaleza, es como sigue:

Comisiones percibidas	2020	2019
Comisiones de Sociedades de Capital Riesgo		
De gestión sobre patrimonio	6.562	7.075
Comisiones de Fondos de Capital Riesgo		
De gestión sobre patrimonio	3.043	3.124
Otras comisiones	-	6
	<u>9.605</u>	<u>10.205</u>

En 2020 y 2019 las comisiones anteriormente indicadas, se ha calculado aplicando un 2,00%, sobre (i) el importe de las inversiones efectivamente realizadas, (ii) más el importe pendiente de desembolso de los compromisos de inversión, todo ello calculado al inicio del periodo de devengo de la Comisión de Gestión. Con independencia de la Comisión de Gestión, la Sociedad Gestora percibirá de las entidades de capital riesgo gestionadas una Comisión de Éxito sobre los Beneficios Globales de dichas entidades siempre que se cumpla unos requisitos, no habiéndose producido ningún devengo hasta el 31 de diciembre de 2020.

10.2. Gastos de personal

El desglose de los gastos de personal es el siguiente:

	2020	2019
Sueldos y salarios	2.799	2.527
Indemnizaciones	126	-
Seguridad Social	188	188
Otros gastos sociales	30	18
	<u>3.143</u>	<u>2.733</u>

El saldo de este epígrafe recoge remuneraciones variables por importe de 533 y 482 miles de euros durante los ejercicios 2020 y 2019, respectivamente.



10.3 Gastos de generales

La composición de los gastos generales de los ejercicios 2020 y 2019 es la siguiente:

	2020	2019
Servicios de profesionales independientes	426	417
Arrendamientos y cánones	206	205
Otros servicios	222	246
Publicidad y propaganda y relaciones públicas	8	20
Reparaciones y conservación	26	20
Suministros	6	5
Primas de seguro	1	1
Transporte	1	1
	896	915

El epígrafe de “arrendamientos y cánones” incluía a 31 de diciembre, los importes devengados por el arrendamiento de oficinas que ha ascendido a 180 miles de euros en 2020 y a 178 miles de euros en 2019 (Nota 4.i), la totalidad de dichos saldos se registran con partes vinculadas (Nota 12.1). Asimismo, “Servicios de profesionales independientes” incluyen 148 miles de euros al 31 de diciembre de 2020 con partes vinculadas y 145 miles de euros al 31 de diciembre de 2019 (Nota 12.1).

10.4. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

Días	2020	2019
Periodo medio de pago a proveedores	32	33
Ratio de operaciones pagadas	31	32
Ratio de operaciones pendientes de pago	32	33
<u>Miles de euros</u>		
Total pagos realizados	401	886
Total pagos pendientes	553	42



11. GESTIÓN DEL RIESGO

11.1. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el riesgo de crédito se deriva de su posición en una cuenta corriente en una entidad de crédito de reconocida solvencia.

11.2. Riesgo de tipo de interés

Este riesgo hace referencia al impacto que pueden tener los cambios en el nivel general de los tipos de interés sobre la cuenta de resultados (flujos de generación de ingresos y gastos) o sobre el valor patrimonial. La causa son los desfases en las fechas de vencimiento o depreciación de las masas de activos y pasivos que produce una respuesta distinta ante las variaciones en el tipo de interés.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el detalle del valor en libros de los activos financieros cuyo valor razonable o flujo de efectivo está sometido al riesgo de interés (que son aquellos que tienen un tipo de interés fijo o variable), y de los que no están expuestos ha dicho riesgo, es el siguiente:

	Euros					
	2020			2019		
	Expuestos al riesgo de interés	expuestos al riesgo de interés	No	Expuestos al riesgo de interés	expuestos al riesgo de interés	No
			Total			Total
<u>Activos financieros:</u>						
Tesorería	4.090	2	4.092	1.900	2	1.902

11.3. Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad de la Sociedad para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

A 31 de diciembre de 2020 y de 2019, las obligaciones de pago significativas de la Sociedad están cubiertas por su tesorería.

12. OTRA INFORMACIÓN

12.1. Partes vinculadas

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los saldos y transacciones de la Sociedad con partes vinculadas, son los siguientes:



	2020		2019	
	Empresas vinculadas	Fondo / Sociedad Gestionadas	Empresas vinculadas	Fondo / Sociedad Gestionadas
ACTIVO				
Deudores por comisiones pendientes y otros (nota 6)	-	-	-	80
Resto de activos	24	-	23	-
PASIVO				
Pasivos a coste amortizado	714	-	743	-

	2020		2019	
	Empresas vinculadas	Fondo / Sociedad Gestionadas	Empresas vinculadas	Fondo / Sociedad Gestionadas
INGRESOS				
Comisión de gestión (nota 10.1)	4.963	4.642	7.075	3.124
GASTOS				
Arrendamientos y cánones (nota 10.3)	180	-	178	-
Servicios de profesionales independientes (nota 10.3)	148	-	145	-
Comisiones pagadas	-	-	567	-

El importe de los depósitos a la vista a 31 de diciembre de 2020 y 2019, por importe de 4.090 miles de euros y 1.900 miles de euros, respectivamente, es con otras partes vinculadas. Durante los ejercicios 2020 y 2019 se han devengado, con otras partes vinculadas, 556 y 567 miles de euros respectivamente en relación a Comisiones pagadas por Colocación de Acciones y Participaciones de los Fondos y Sociedades de Capital Riesgo Gestionados.

12.2. Remuneración y otras prestaciones a los miembros del Consejo de Administración

La Sociedad ha registrado en Sueldos y salarios 1.186 miles de euros y 921 miles de euros en 2020 y 2019, respectivamente, correspondientes a la remuneración del Consejo por las funciones desempeñadas como Alta Dirección, no habiéndose devengado remuneración alguna por el Consejo como miembros del órgano de administración.

En 2020 y 2019 no ha habido ninguna remuneración a personas físicas que representen a Artá en los órganos de administración en los que Artá es persona jurídica administradora, ni se ha pagado nada en concepto de prima de seguro de responsabilidad civil de los administradores.

Los Administradores de Artá Capital, SGEIC, S.A.U., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 227, 228, 229 y 231 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), en su redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la LSC para la mejora del gobierno corporativo, han comunicado a la sociedad que, durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, no se han encontrado en ningún supuesto de conflicto de interés con la sociedad, y que, de acuerdo con la información de la que tienen conocimiento y que han podido obtener con la mayor diligencia debida, las personas vinculadas a ellos tampoco se han encontrado en ningún supuesto de conflicto de interés con la sociedad.



12.3. Remuneración a los auditores

La empresa auditora de las cuentas anuales de la Sociedad, KPMG Auditores, S.L., ha devengado durante 2020 y 2019 honorarios en concepto de servicios de auditoría por importe de 2.000 euros cada año, no habiéndose devengado honorarios por otros servicios.

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no han sido prestados otros servicios profesionales a la sociedad por otras entidades afiliadas a KPMG Internacional.

13. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2020 no se han producido acontecimientos importantes.

A handwritten signature in blue ink is located in the bottom right corner of the page.



FORMULACION DE CUENTAS

La formulación de las presentes cuentas anuales ha sido aprobada por el Consejo de Administración con fecha de 10 de marzo de 2021, para su posterior aprobación por el Accionista Único; dichas cuentas están extendidas en 30 hojas, todas ellas firmadas por Secretario del Consejo, firmando en esta última todos los Consejeros.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de Artá Capital, SGEIC, S.A.U. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020, formuladas en la reunión de 22 de marzo de 2021, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, reflejan una imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2020, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en el ejercicio finalizado en esta fecha de Artá Capital, SGEIC, S.A.U. y que el informe de gestión incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Artá Capital, SGEIC, S.A.U., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. Ramón Carné Casas
Presidente

D. Juan March Juan
Vicepresidente

D. Javier Fernández Alonso
Consejero

D. Tomás Hevia Armengol
Consejero

D. Nicolás Jiménez-Ugarte Luelmo
Consejero

D. Carlos Ortega Arias-Paz
Consejero

D. José Ramón del Caño Palop
Consejero Secretario

ARTA CAPITAL, SGEIC, S.A.U.



INFORME DE GESTION

EJERCICIO 2020

A handwritten signature in blue ink is located in the bottom right corner of the page.



INFORME DE GESTION
EJERCICIO 2020

1. Evolución de los negocios y situación de la Sociedad.

Las Cuentas Anuales de Artá Capital, SGEIC, S.A.U. al 31 de diciembre de 2020 representan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la evolución de los negocios de la Compañía y han sido formuladas, con esta misma fecha, por los Administradores de la Sociedad.

Durante el ejercicio social de 2020 la actividad de la Sociedad ha consistido en la gestión de las participaciones de las entidades de capital riesgo que gestiona.

2. Evolución previsible de la Sociedad.

El objetivo prioritario de Artá Capital, SGEIC, S.A.U. es conseguir que las empresas que gestiona obtengan la máxima rentabilidad mejorando su competitividad, aumentando su potencial humano, financiero y tecnológico.

3. Actividades en materia de investigación y desarrollo.

Las específicas actividades de la Sociedad y la ausencia de producción, no hacen necesarias inversiones directas en éste área.

4. Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

Días	2020	2019
Periodo medio de pago a proveedores	32	33
Ratio de operaciones pagadas	31	32
Ratio de operaciones pendientes de pago	32	33
Miles de euros		
Total pagos realizados	401	886
Total pagos pendientes	569	42

5. Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio.

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2020 no se han producido acontecimientos importantes.

6. Política de control y gestión de riesgos

1. GESTIÓN DEL RIESGO

1.1. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el riesgo de crédito se deriva de su posición en una cuenta corriente en una entidad de crédito de reconocida solvencia.

1.2. Riesgo de tipo de interés

Este riesgo hace referencia al impacto que pueden tener los cambios en el nivel general de los tipos de interés sobre la cuenta de resultados (flujos de generación de ingresos y gastos) o sobre el valor patrimonial. La causa son los desfases en las fechas de vencimiento o depreciación de las masas de activos y pasivos que produce una respuesta distinta ante las variaciones en el tipo de interés.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el detalle del valor en libros de los activos financieros cuyo valor razonable o flujo de efectivo está sometido al riesgo de interés (que son aquellos que tienen un tipo de interés fijo o variable), y de los que no están expuestos a dicho riesgo, es el siguiente:

	Euros					
	2020			2019		
	Expuestos al riesgo de interés	No expuestos al riesgo de interés	Total	Expuestos al riesgo de interés	No expuestos al riesgo de interés	Total
<u>Activos financieros:</u>						
Tesorería	4.090	2	4.092	1.900	2	1.902

1.3. Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad de la Sociedad para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

A 31 de diciembre de 2020 y de 2019, las obligaciones de pago significativas de la Sociedad están cubiertas por su tesorería.

FORMULACION DE CUENTAS

El Consejo de Administración de Artá Capital, SGEIC, S.A.U., en su reunión de 10 de marzo de 2021 ha aprobado el presente informe de gestión, que se encuentra extendido en 4 hojas, todas ellas firmadas por el Secretario del Consejo, firmando en esta última todos los Consejeros.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de Artá Capital, SGEIC, S.A.U. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020, formuladas en la reunión de 10 de marzo de 2021, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, reflejan una imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Artá Capital, SGEIC, S.A.U. a 31 de diciembre de 2020, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, que se han producido en la sociedad en el ejercicio finalizado en esta fecha., y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Artá Capital, SGEIC, S.A.U., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. Ramón Carné Casas
Presidente

D. Juan March Juan
Vicepresidente

D. Javier Fernández Alonso
Consejero

D. Tomás Hevia Armengol
Consejero

D. Nicolás Jiménez Ugarte Luelmo
Consejero

D. Carlos Ortega Arias-Paz
Consejero

D. José Ramón del Caño Palop
Consejero Secretario